



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 32 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38676/2019, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111, 358, 441 EJERCICIO 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111, 358, 441 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2019.-

Que con fecha 14 de Febrero de 2022 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111, 358, 441 EJERCICIO 2019.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111, 358, 441 EJERCICIO 2019, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 216.310.156,26).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.